

BASES DE LA PROMOCIÓN
“ACCIÓN POST VENTA – MANTENIMIENTO 2020”
DE PSAG Automóviles Comercial España, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil PSAG Automóviles Comercial España, S.A. (en adelante PEUGEOT), realizará una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de “**sorteo gratuito**” dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que sean clientes particulares de los Servicios Oficiales Peugeot (abiertos al público en territorio nacional adheridos a la promoción) que se inscriban en la página web www.mantenimientoymas.es a través de su teléfono móvil facilitando los datos que se le solicitan, y que a lo largo del periodo promocional realicen una operación de mantenimiento de su vehículo Peugeot (incluye únicamente las operaciones sistemáticas según la guía de mantenimiento del vehículo) con lubricante TOTAL.

La promoción se llevará a cabo desde las 7:00:00 horas del día 20 de julio hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, y de lunes a sábado en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es premiar a los clientes que realicen el mantenimiento de su vehículo PEUGEOT con lubricante TOTAL, en los servicios oficiales adheridos a la promoción.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción, que se adjudicarán con carácter bimestral en las fechas que seguidamente se indican serán:

I.- PRIMER SORTEO ANTES DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE 2020: (Participantes que hayan realizado un mantenimiento en julio o agosto de 2020):

- a) **20 mantenimientos gratuitos:** consiste en un mantenimiento periódico gratuito como el que ha realizado para participar en el sorteo:
- Controles alrededor del vehículo (estado de los neumáticos, de los faros y de las luces...)
 - Controles en el vehículo (claxon, freno de estacionamiento...)
 - Controles bajo el vehículo, que incluye: controles de seguridad (frenos, dirección...)
 - Controles medioambientales (estanqueidad de los circuitos, de la caja de cambios...)
 - Diagnóstico de los calculadores
 - Controles debajo del capó motor, que incluye completar los niveles si fuera necesario.
 - Purga del filtro de gasoil (según equipamiento)
 - Cambio del aceite motor
 - Cambio del filtro de aceite

- Puesta a cero del indicador de mantenimiento

b) Sorteo de 20 premios consistentes en 100 euros (o 100 euros de descuento en caso de compras por importe superior) en la compra de accesorios Peugeot en el Servicio Oficial dónde realizó el mantenimiento.

El cliente dispondrá de 30 días naturales desde la aceptación del premio para poder adquirir el accesorio en el Servicio Oficial. Transcurrido este tiempo, el premio caduca.

II.- SEGUNDO SORTEO ANTES DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE 2020: (Participantes que hayan realizado un mantenimiento en septiembre u octubre de 2020):

a) 20 cheques combustible, por valor de 50 euros cada uno válido para las estaciones de Repsol, Campsa y Petronor.

c) Sorteo de 20 premios consistentes en 100 euros (o 100 euros de descuento en caso de compras por importe superior) en la compra de accesorios Peugeot en el Servicio Oficial dónde realizó el mantenimiento.

El cliente dispondrá de 30 días naturales desde la aceptación del premio para poder adquirir el accesorio en el Servicio Oficial. Transcurrido este tiempo, el premio caduca.

III.- TERCER SORTEO ANTES DEL DIA DIEZ DE ENERO 2021: (Participantes que hayan realizado un mantenimiento en noviembre o diciembre de 2020):

a) 20 mantenimientos gratuitos: consiste en un mantenimiento periódico gratuito como el que ha realizado para participar en el sorteo:

- Controles alrededor del vehículo (estado de los neumáticos, de los faros y de las luces...)
- Controles en el vehículo (claxon, freno de estacionamiento...)
- Controles bajo el vehículo, que incluye: controles de seguridad (frenos, dirección...)
- Controles medioambientales (estanqueidad de los circuitos, de la caja de cambios...)
- Diagnóstico de los calculadores
- Controles debajo del capó motor, que incluye completar los niveles si fuera necesario.
- Purga del filtro de gasoil (según equipamiento)
- Cambio del aceite motor
- Cambio del filtro de aceite
- Puesta a cero del indicador de mantenimiento

b) 20 cheques combustible, por valor de 50 euros cada uno, válido para las estaciones de Repsol, Campsa y Petronor.

Los distintos premios pueden sufrir variaciones ajenas al organizador, en función de condiciones y/o limitaciones debidas a los proveedores de los mismos u otros terceros. La participación supone la aceptación sin reservas de dichas variaciones; además PEUGEOT se reserva la posibilidad de modificar los anteriores premios por causa de fuerza mayor. Toda variación será objeto de una alternativa decidida por PEUGEOT de similar valor.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, los participantes deberán:

Acudir durante el periodo promocional a cualquiera de los Servicios Oficiales Peugeot abiertos al público en territorio nacional, adheridos a la promoción (directorio disponible en www.peugeot.es) y realizar una operación de mantenimiento de las anteriormente indicadas, sobre su vehículo Peugeot. En función del mes en el que se haya acudido se participará en el correspondiente sorteo según en anteriormente indicado calendario, y se optará a los correspondientes premios, como igualmente se ha indicado en dicho calendario de sorteos, estando **limitadas las participaciones a una por sorteo y matrícula.**

Tras realizar una intervención de las anteriormente mencionadas, los clientes deberán acceder mediante un dispositivo móvil a la página web www.mantenimientomas.es e introducir los datos que se le solicitan para participar en el sorteo que le corresponda en función del mes, introduciendo la matrícula de su vehículo.

Cada sorteo se llevará a cabo entre todos los participantes del periodo concernido que hayan observado los requisitos anteriormente establecidos.

El cliente podrá acceder a la página web www.mantenimientomas.es a través de:

- NFC
- Código QR
- Introduciendo la dirección en el navegador de su móvil indicando el código que aparece en el adhesivo colocado en los puestos de recepción de los Servicios Oficiales adheridos a la promoción.

QUINTA.- SORTEO

PEUGEOT (o su Agencia de Publicidad DIRECTA&MENTE), presentará ante Notario una relación de participantes que hayan cumplido con las presentes bases en el periodo correspondiente a cada sorteo con el fin de que el Notario, a través de un programa informático determine de forma aleatoria los ganadores de los distintos premios, así como 3 suplentes por cada ganador, que sustituirán al premiado o sus suplentes en el caso de identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, renuncia o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de celebración de los sorteos, los cuales se celebrarán durante los primeros 10 días del mes correspondiente (en el caso de los suplentes los cinco días se contarán a partir del siguiente a la descalificación del ganador o sus suplentes, momento en el que se intentará contactarles) Si agotados los suplentes de un concreto premio, éste no hubiese podido ser adjudicado, se declara desierto y quedará en beneficio del organizador.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- ENTREGA Y CAMBIO DE PREMIO

PEUGEOT (o su Agencia de Publicidad DIRECTA&MENTE), contactará con los ganadores a través del e-mail o teléfono facilitado por éstos a fin de concretar tanto la aceptación / renuncia del premio como, en su caso, la forma de entrega de los mismos. .

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

SÉPTIMA.- FRAUDE

PEUGEOT ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. En el caso de que PEUGEOT o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

OCTAVA.- RECLAMACIÓN

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del periodo promocional.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en www.mantenimientoymas.es) y el criterio de Peugeot en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil PEUGEOT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, PEUGEOT practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA PROMOCIÓN

1. Responsable del Tratamiento:

Los datos personales que facilite en el marco de la promoción serán tratados por el PROMOTOR identificado en estas bases: PSAG Automóviles Comercial España, S.A. (Peugeot España) con domicilio social en Madrid, c/ Eduardo Barreiros 110, 28041, España, como sigue:

2. Finalidades del tratamiento y base legal del mismo:

<i>Finalidades: Las razones por las que recopilamos sus datos son las siguientes:</i>	<i>Base legal: El tratamiento de esta información queda justificado de la siguiente forma:</i>
A Proporcionar el acceso a la PROMOCIÓN y gestionarla, de acuerdo al contenido detallado en las Bases de la PROMOCIÓN	La prestación de los servicios de la PROMOCIÓN, de conformidad con el registro a la misma por parte del participante
B Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de los servicios de la PROMOCIÓN, de acuerdo al contenido detallado en estas Bases de la PROMOCIÓN .	El cumplimiento de las Bases de la PROMOCIÓN, en relación con el contenido de las mismas.
C Gestionar y ejecutar las obligaciones y responsabilidades legales que deriven del contenido de la promoción; de acuerdo al contenido detallado en estas Bases de la PROMOCIÓN .	El cumplimiento de las leyes; en la parte que le corresponde al PROMOTOR, en relación con el contenido de la promoción.
E Enviarle, con su consentimiento previo, información comercial sobre ofertas, noticias, eventos promocionales (newsletters y otras informaciones) de la parte de PEUGEOT.	Obtener su consentimiento previo, que otorgará marcando la casilla correspondiente al facilitar sus datos personales para participar en la promoción.

3, Destinatarios de los datos ¿A quién van destinados?

EL PROMOTOR compartirá los datos personales que procesamos, en la medida en que sea necesario para la gestión de la promoción, con un número restringido de destinatarios, según cada finalidad del tratamiento, de la siguiente manera:

Destinatario

Finalidad

1	La red comercial del PROMOTOR.	Garantizar que se reconoce al participante, cuando la promoción incluye la intervención de la red comercial del PROMOTOR en la dinámica o ejecución de la PROMOCIÓN.
2	Terceros proveedores de servicios al PROMOTOR y sociedades pertenecientes al mismo grupo automovilístico que el PROMOTOR (GROUPE PSA, matriz Peugeot, S.A.) que intervienen en cualquiera de las prestaciones necesarias a la ejecución de la PROMOCIÓN, en nombre del PROMOTOR.	Prestación de los servicios de la PROMOCIÓN (Sistemas Informáticos). Gestión de la PROMOCIÓN (Agencia de Publicidad).
3	Terceras entidades que el PROMOTOR haya incluido en la PROMOCIÓN, que intervienen, en su propio nombre, en cualquiera de las prestaciones identificadas en la dinámica de la PROMOCIÓN,	Prestación de los servicios a los que se puede acceder en la PROMOCIÓN, por parte de la ENTIDAD destinataria necesaria de los datos, incluida en la dinámica de la PROMOCIÓN, de acuerdo al contenido de las bases.
F	La red comercial en España de distribución de vehículos y servicios oficiales del PROMOTOR (PEUGEOT); identificadas en las siguientes páginas web donde puede tomar conocimiento de su identidad por varios conceptos : Opción: “encontrar un punto de venta”, “red oficial” y términos similares. <ul style="list-style-type: none"> • www.peugeot.es 	Remitirle, con su consentimiento previo, que otorgará marcando la casilla correspondiente al facilitar sus datos personales para participar en la promoción, información comercial por parte de la red comercial de distribuidores de vehículos y servicios oficiales de Marca de PEUGEOT, sobre ofertas, noticias, eventos promocionales (newsletters y otras informaciones).

Asimismo:

El responsable indicado (PSAG) compartirá sus datos personales con sus respectivos proveedores de servicios informáticos para facilitar la administración de las finalidades indicadas; concretamente, los siguientes:

PSA Automobiles S.A., 2-10 Boulevard de l'Europe, 78 300 Poissy, France Capgemini (Capgemini Technology Services, 5/7 rue Frédéric Clavel – 92287 Suresnes Cedex - Francia), que contrata a otros (sub)encargados del tratamiento de datos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y, por lo tanto, en un país sin un nivel adecuado de protección de datos. No existe una decisión de la Comisión Europea sobre el carácter adecuado, pero existen salvaguardias adecuadas en vigor que, en este caso, son las correspondientes Normas Societarias Vinculantes. Para obtener una copia, visite el siguiente enlace: <https://www.capgemini.com/resources/capgemini-binding-corporate-rules/>

Atos (Atos SE, River Ouest, 80 Quai Voltaire, 95877 Bezons cedex, Francia), que contrata a otros (sub)encargados del tratamiento de datos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y, por lo tanto, en un país sin un nivel adecuado de protección de datos. No existe una decisión de la Comisión Europea sobre el carácter adecuado, pero existen

salvaguardias adecuadas en vigor que, en este caso, son las correspondientes Normas Societarias Vinculantes. Para obtener una copia, visite el siguiente enlace: <https://atos.net/content/dam/global/documents/atos-binding-corporate-rules.pdf>

IBM GBS France, 17 Avenue de l'Europe, 92275 Bois-Colombes, France, que contrata a otros (sub)encargados del tratamiento de datos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y, por lo tanto, en un país sin un nivel adecuado de protección de datos. No existe una decisión de la Comisión Europea sobre el carácter adecuado, pero existen salvaguardias adecuadas en vigor que, en este caso, son las correspondientes Normas Societarias Vinculantes (BCR's). Para obtener una copia, visite el siguiente enlace: <https://www.ibm.com/privacy/details/us/en/bcr.html>

Salesforce (Salesforce.com EMEA Limited, Village 9, Floor 26 Salesforce Tower, 110 Bishopsgate, Londres, EC2N 4AY, Reino Unido), ubicado fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Existen salvaguardias adecuadas en vigor que, en este caso, son las correspondientes Normas Societarias Vinculantes (BCR's). Para obtener una copia, visite el siguiente enlace: https://www.salesforce.com/content/dam/web/en_us/www/documents/legal/misc/Salesforce-Processor-BCR.pdf

Majorel Berlin GmbH, Wohlrabedamm 32, 13629 Berlin, Germany.

Sitel Europe Limited, 53-55 Butts Road, Coventry, Warwickshire, CV1 3BH, United Kingdom, ubicado fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Existen salvaguardias adecuadas en vigor que, en este caso, son las correspondientes Normas Societarias Vinculantes (BCR's). Para obtener una copia, por favor envíe un correo electrónico a: privacyrights@mpsa.com

Fair Computer Systems, Ostendstr. 132, 90482 Nürnberg, Germany

5. Plazo de conservación de sus datos personales

El plazo de tiempo durante el cual el PROMOTOR conservará sus datos personales está determinado por el cumplimiento de la finalidad específica de cada tratamiento informado de los citados datos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Los datos almacenados para una finalidad concreta se conservarán el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad del tratamiento de datos personales, tal y como se define en el apartado 2 anterior (duración de las obligaciones derivadas de la PROMOCIÓN, para cumplir con la Ley, mientras dure nuestra relación comercial con Usted si continúa finalizada la PROMOCIÓN).
- Una vez concluida la relación comercial, sus datos personales serán bloqueados para su utilización en caso de litigio o conflicto durante el plazo aplicable de acuerdo con la normativa vigente.
- Posteriormente, sus datos serán anonimizados o eliminados.

6. Derechos de la persona respecto del tratamiento de sus datos personales

El participante tiene, respecto del tratamiento de sus datos personales, los siguientes derechos: de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición al tratamiento de sus datos personales.

También puede retirar su consentimiento en cualquier momento, siempre que el tratamiento de datos se lleve a cabo en función de si ha sido requerido este como base para un tratamiento.

Los presentes derechos son de aplicación en la medida en que lo permita la legislación vigente en materia de protección de datos.

Medio para ejercer estos derechos ante el PROMOTOR: solicitándolo por escrito, identificando la referencia “**ACCIÓN POST VENTA – MANTENIMIENTO 2020**”, acompañado de copia de documento oficial de identificación personal, dirigido a PSAG Automóviles Comercial España, Relación Cliente Peugeot, C/ Eduardo Barreiros 110, 28041 Madrid o por internet, en la siguiente dirección electrónica: privacyrights-peugeot@mpsa.com.

Reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos:

Toda persona dispone de la posibilidad de presentar una consulta, queja o reclamación ante la autoridad nacional de protección de datos cuando considere que el tratamiento que se ha dado a sus datos personales no cumple con la normativa vigente en esta materia.

En España, puede dirigirse a:

Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, nº6, 28001 Madrid, web: www.aepd.es.

Delegado de Protección de Datos:

El Grupo automovilístico PSA (Peugeot, S.A.), del que forma parte Peugeot España, dispone de un Delegado de Protección de Datos y un representante de este en cada país en el que el Grupo PSA está presente. Puede tomar contacto con él, dirigiéndose a dataprotection-peugeotespana@peugeot.com.

Obligaciones del participante: En el formulario de recogida de datos personales se indica el carácter obligatorio o no de proporcionar los datos que se solicitan para formar parte de la promoción. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios supondrá la imposibilidad de participar en la promoción.

El usuario que facilita los datos solicitados en el formulario declara ser el titular de los mismos, ser mayor de dieciocho años, respondiendo de ello y de la veracidad de los datos e informaciones por él facilitados para suscribirse a esta promoción; reservándose al PROMOTOR el derecho a excluir de la misma a todo aquel que haya facilitado datos falsos o que no se correspondan con la titularidad del participante.

UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE GANADORES: Los ganadores de los premios de la presente promoción autorizan expresamente al PROMOTOR para utilizar, publicar y reproducir comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en el material publicitario, incluido Internet, vinculado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna, ni limitación geográfica o temporal.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE BASES

PEUGEOT se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando previamente dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

Ni PEUGEOT ni su Agencia de Publicidad DIRECTA&MENTE serán responsables de cualquier retrasos, pérdida o deterioros, y en general daños y perjuicios que por causas que no le sean imputables puedan sufrir los participantes en el disfrute de sus premios; tampoco responderán en casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

PEUGEOT y su Agencia de Publicidad DIRECTA&MENTE no serán responsables de los posibles daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas y, en particular, aunque no de modo exclusivo, de los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

DÉCIMO CUARTA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Peugeot, así como los familiares directos de éstos, como tampoco los de aquellas empresas implicadas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años, las personas sin carné de conducir y las personas no residentes en territorio nacional.

DÉCIMO QUINTA.- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE E IMAGEN

Los ganadores autorizan expresamente a que se fotografíe o registre en video la entrega del premio así como a su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica ni temporal, e igualmente a que se publiquen sus datos (nombre, apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

A los indicados efectos, PEUGEOT podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores, constituyendo su negativa a prestarlo causa de descalificación.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como www.mantenimientoymas.es